



Universidad de Granada



Guía Didáctica

Gestión Financiera.

GRADO EN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Curso 2012-2013
Universidad de Granada

GUIA DOCENTE DE LA ASIGNATURA
GESTION FINANCIERA

MÓDULO	MATERIA	CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	TIPO
Formación Básica	Economía Financiera	3º	2º	6	Obligatoria
PROFESOR José María López Bueno			Facultad de Ciencias Sociales (Campus de Melilla) C/ Santander 1 – 52018 Despacho: 106 952/ 69 87 14. jlbueno@ugr.es		
DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD			Horario de Tutorías: 2º Semestre: Miércoles: 17 a 19 Jueves : 17 a 19		
GRADO EN EL QUE SE IMPARTE			OTROS GRADOS A LOS QUE SE PODRÍA OFERTAR		
Grado en Administración y Administración de Empresas			Grado en Relaciones Laborales Grado en Economía		
PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES (si procede)					
No se requieren					
BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (SEGÚN MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL GRADO)					
Aproximación a la gestión y planificación financiera de las Administraciones Públicas.					
COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS					
COMPETENCIAS GENERALES: <ul style="list-style-type: none"> • Capacidad de aprendizaje y trabajo autónomo • Habilidad para analizar y buscar información de fuentes diversas aplicables al ámbito de estudio. • Capacidad de análisis y síntesis • Capacidad para tomar decisiones • Capacidad para la resolución de problemas de gestión económico-financiera • Capacidad de organización y planificación • Creatividad e intuición para elegir medidas adecuadas a los distintos contextos • Poder transmitir información, ideas y soluciones sobre problemas planteados 					



- Comunicación oral y escrita en español
- Saber reunir e interpretar datos relevantes para emitir juicios
- Capacidad para aplicar los conocimientos a la práctica

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

- Conocer y aplicar conceptos financieros básicos
- Elaborar un diagnóstico de la situación y resultados del área financiera, identificar y diagnosticar problemas, modelarlos y ofrecer soluciones de forma razonada

OBJETIVOS (EXPRESADOS COMO RESULTADOS ESPERABLES DE LA ENSEÑANZA)

- Descripción y dominio de la actividad financiera básica en las AA. PP., identificación de los ingresos públicos y su base jurídica.
- Descripción de las instituciones con competencia en materia financiera de nuestro ordenamiento jurídico público.
- Definición y análisis de la Hacienda Pública y sus funciones.
- Definición y análisis del Tesoro Público y sus funciones.
- Determinación del Derecho financiero como ordenamiento jurídico de la Hacienda Pública.
- Análisis del marco legal de las relaciones entre las Administraciones Tributarias y los contribuyentes.
- Identificación de distintos recursos financieros como fuentes de ingresos determinantes del gasto público.
- Dominio de los principales instrumentos de planificación financiera.

TEMARIO DETALLADO DE LA ASIGNATURA

TEMA 1. SISTEMA FINANCIERO.

- I. Funciones, características y tipología de los mercados financieros
- II. Gestión financiera en la Administración Pública: concepto y objetivos
- III. Función financiera

TEMA 2. FINANCIACIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

- I. Equilibrio Financiero
- II. Necesidades de Financiación
- III. Excedentes de Financiación

TEMA 3. CAPACIDAD FINANCIERA DE LOS ENTES PÚBLICOS.

- I. Capacidad financiera del Estado
- II. Capacidad de las Comunidades Autónomas
- III. Capacidad financiera de los Entes Locales.
- IV. Capacidad financiera de la Unión Europea

TEMA 4. TESORO PÚBLICO.

- I. Principio de unidad de Caja
- II. Funciones y organización de Tesorería



TEMA 5. LA DEUDA PÚBLICA Y OTROS INGRESOS CREDITICIOS

- I. Concepto y naturaleza de la Deuda Pública
- II. Clases de Deuda Pública
- III. La emisión y adjudicación de la Deuda Pública.
- IV. Operaciones de crédito de otros Entes territoriales.

TEMA 6. FUNDAMENTOS DE ANÁLISIS FINANCIERO.

- I. Análisis financiero y decisiones de inversión pública.
- II. Cálculo de costes financieros
- III. Ratings, Spreads y prima de riesgo: Análisis de Deuda Pública
- IV. Anualidad teórica e intereses de demora

TEMA 7. PLANIFICACIÓN FINANCIERA.

- I. Plan de Tesorería
- II. Plan de disposición de Fondos
- III. Rentabilización de excedentes de Tesorería

TEMA 8. OTROS INSTRUMENTOS DE FINANCIACIÓN PÚBLICA.

- I. Otros instrumentos de financiación pública y medios de selección
- II. Riesgo del tipo de interés en las operaciones financieras

TEMA 9. PLANES DE SANEAMIENTO FINANCIERO.

TEMA 10. FUNDAMENTOS DE ANÁLISIS FINANCIERO.

- I. Análisis financiero y decisiones de inversión pública.

BIBLIOGRAFÍA

Básica

Casos prácticos de dirección financiera (Martin, M. y Martínez, P.) Editorial Pirámide, Madrid. 2000

Curso de Derecho Financiero I. Derecho Tributario. Parte General (Calvo Ortega, R)

Complementaria

Dirección Financiera I. (Blanco Ramos, F., Ferrando Bolado, M. Y Martinez Lobato, M.) Ed. Pirámide. Madrid.

Dirección Financiera (Durban Oliva, S.) Ed. McGraw Hill. Madrid.

Fundamentos de Financiación (Sesto Pedreira, M) Ed. Ramón Areces. Madrid. 2007

Manual del Sistema Financiero: Instituciones, mercados y medios en España (Cuervo, A., Parejo, J. A., Rodríguez, L)



Dirección Financiera de la empresa, Teoría y Práctica. (Jiménez Caballero, J. L.; Pérez López, C. y De La Torre Gallegos, A.) Pirámide, Madrid. 2009.
Supuestos Prácticos de Dirección Financiera (Rosario Díaz, J., Sánchez Cañadas, M. M., Trinidad Segovia, J. E). Ed. Pirámide. Madrid

ENLACES RECOMENDADOS

<http://www.aeat.es/>
Agencia Estatal de Administración Tributaria
<http://www.tesoro.es/sp/index.asp>
Tesoro Público
<http://www.meh.es/>
Ministerio de Economía y Hacienda
<http://www.catastro.meh.es/>
<http://www.boe.es/>
Boletín Oficial del Estado

METODOLOGÍA DOCENTE

La metodología seguida en la asignatura es de una doble vertiente: teórica y práctica. La enseñanza teórica se llevará a cabo sobre la base de la exposición del contenido de los temas contenidos en el Material Docente de la asignatura. De forma coordinada y paralela a la enseñanza teórica, la enseñanza práctica se desarrollará mediante la resolución de casos prácticos.

Para un desarrollo adecuado de las clases se considerarán las siguientes premisas:

Actividades a realizar por el alumno

El esquema básico para las clases teóricas se apoya en el trabajo previo del alumno, mediante la realización de las actividades prescritas. Para el desarrollo de esta tarea se recomienda la lectura de la información contenida en el material docente y en los materiales complementarios.

Para las clases prácticas y seminarios, se requiere la resolución por parte del alumno de los casos prácticos correspondientes y lectura del material proporcionado.

Actuación del profesor

1. Durante la clase, el profesor expondrá los aspectos más relevantes o de más dificultad de los temas, responderá a las preguntas que se le planteen, aclarará las dudas suscitadas durante el trabajo personal del alumno y ampliará información sobre aspectos complementarios.
2. Asimismo propondrá casos para resolver de modo individual o en grupo.
3. La solución de los casos propuestos será explicada y comentada en clase por el profesor.
4. La resolución de los ejercicios propuestos se hará en cualquier caso en clase, si bien se podrán encargar a los alumnos su resolución individual en su tiempo personal de estudio como forma de testar el conocimiento de cada alumno ante los ejercicios que se plantean y a modo de preparación para el examen de la asignatura.

Para un aprovechamiento de la asignatura es necesario un seguimiento regular de la asignatura, ajustarse a un plan sistemático de estudio personal, realizar las actividades propuestas y plantear al profesor todas las dudas que surjan.



EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL, ETC.)

La evaluación del alumno se realizará en base a los siguientes criterios:

1. Comprobación del nivel de seguimiento de la materia mediante realización de pruebas presenciales en horario de clase. Las pruebas se harán sobre los contenidos explicados hasta el momento de la realización de la misma, y cuya calificación será tomada en cuenta, sólo en forma positiva, para la superación final de la asignatura.
2. Al término del semestre se realizará el examen final, que constará de dos partes, una teórica y otra práctica.
3. En las convocatorias extraordinarias de septiembre y diciembre se mantendrán los criterios de examen indicados para la convocatoria de febrero.
4. El temario será objeto de evaluación en su totalidad.
5. En cualquier convocatoria de examen, una vez publicadas las calificaciones, se señalará el día y el horario para aquellos alumnos que deseen revisar su examen.
6. A efectos de evitar suplantaciones de personalidad, se advierte que para la realización de cualquier tipo de prueba o examen el alumno deberá estar provisto necesariamente de original de alguno de los siguientes documentos: D.N.I., carnet de conducir o pasaporte. **EN NINGÚN CASO SE ADMITIRÁN FOTOCOPIAS.**

